

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas a tenor del artículo 1.h) de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2025), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detallan en los anexos de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos de pertenencia al grupo o subgrupo y, en su caso, cuerpo, especialidad u opción necesarios para el desempeño del puesto de trabajo; de estar en posesión de la titulación académica y de la formación que la relación de puestos de trabajo determina; de experiencia, cuantificada en años de servicios profesionales, en puestos de trabajo del mismo área funcional a que se encuentra adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca o con el que esté relacionado o que pertenezcan a su misma agrupación de áreas, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido; así como las demás exigencias legales de carácter general. Tales requisitos aparecen recogidos en el anexo que acompaña a esta resolución junto a las demás características que la relación de puestos de trabajo asocia al puesto de trabajo cuya cobertura se anuncia.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 82.5 y 74 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2026.- El Viceconsejero, Rafael Sánchez Saus.

ANEXO I

Consejería/Organismo: Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.

Centro directivo: S.G.P. Turismo Almería.

Centro de destino: S.G.P. Turismo Almería.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial*.

Código: 14650410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Turismo.

Gestión Deportiva.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: xxxx- 24.982,56 €.

Experiencia: 5 años Serv. Prof. A1.

Localidad: Almería.

* Próximo a quedar vacante.

ANEXO II

Consejería/Organismo: Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.

Centro directivo: S.G.P. Turismo Córdoba.

Centro de destino: S.G.P. Turismo Córdoba.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial*.

Código: 14650610.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Turismo.
Gestión Deportiva.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: xxxx- 24.982,56 €.
Experiencia: 5 años Serv. Prof. A1.
Localidad: Córdoba.
* Próximo a quedar vacante.

ANEXO III

Consejería/Organismo: Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.
Centro directivo: S.G.P. Turismo en Huelva.
Centro de destino: S.G.P. Turismo en Huelva.
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial.
Código: 14650810.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: P.L.D.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Turismo.
Gestión Deportiva.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: xxxx- 24.982,56 €.
Experiencia: 5 años Serv. Prof. A1.
Localidad: Huelva.

ANEXO IV

Consejería/Organismo: Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.
Centro directivo: S.G.P. Turismo en Málaga.
Centro de destino: S.G.P. Turismo en Málaga.
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial*.
Código: 14651010.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: P.L.D.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Turismo.
Gestión Deportiva.
Nivel complemento destino: 28 xxxx-.
Complemento específico: 24.982,56 €.
Experiencia: 5 años Serv. Prof. A1.
Localidad: Málaga.
* Próximo a quedar vacante.

00342829